

Acta #19.

Reunidos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Flores, Choluteca en Sesión Ordinaria realizada el día 31/07/2024. en las instalaciones de la Municipalidad, iniciando a la 1:00pm, dirigida por el Señor Alcalde Municipal Cesar Augusto Nunez Lagos, con la presencia del Señor Vice-Alcalde Misael Helec Ortiz Martinez, donde el Señor Alcalde se dio el espacio a la Señora Secretaria Municipal para que procediera a dar lectura a los puntos de la agenda a desarrollar.

1. Lectura de la agenda: La Señora Secretaria Municipal le dio lectura a la agenda para su debido análisis y aprobación, misma que fue aprobada a una vez el Señor Alcalde confirmó si hay Quorum.
2. Confirmación del Quorum: El Señor Alcalde confirmó que si hay Quorum con la asistencia de los 6 Miembros regidores: Darwin Benjamín Nunez Diaz, Anabella Flores Canales, Everson Ahimelec Velazquez Rivera, Samuel Zepeda Navas, Fredy Heberto Canales Mora, Iris Zoyapa Nunez Pabon. Seguidamente procedieron a dar por aprobada la agenda y al respectivo desarrollo de la misma.
3. Oración a Dios: Se realizó la Oración a Dios dirigida por el Señor Everson Velazquez.
4. Apertura de la Sesión: El Señor Alcalde Municipal dio por iniciado la Sesión.
5. Lectura del acta anterior: La Señora Secretaria

Municipal dio lectura al acta #19 de fecha 17/07/2021, que fue ampliamente analizada y discutida y de como los Miembros de la Corporación le dieron su aprobación y firmando para su ratificación. b. Lectura de Correspondencia. 1. Se le dio lectura a la Solicitud enviada por la Asociación Municipal en Defensa de la Explotación Pesquera, Desmedida y Contaminación del Rio Verdugo en San Antonio de Flores (AMODEPSAF) donde Solicitan a la Corporación Municipal ser apoyados en el rubro Pesquero y así tener un mayor Crecimiento y poder concretar proyectos a futuros, también realizan las siguientes peticiones 1. Controlar la explotación del recurso pesquero a personas no originarias del Municipio 2. Prohibir la pesca en el río con implementos y Artilugios de Pesca Marítima como ser tarrallas y tracasallos. 3. Prohibición rotunda de la aplicación de químicos y Sustancias tóxicas (veneno) para ríos y quebradas. 4. Prohibición rotunda en el río de Coza con dinamita (tiras de fosa) 5. Prohibición rotunda de la Contaminación de ríos, quebradas y riachuelos como ser Cintas plásticas, desechos plásticos, animales muertos, heces fecales y cualquier otro elemento que contribuya con la degradación del recurso. 6. Se prohíbe rotundamente la Cacería en forma de exterminio, de Venado Glu Glu y su manera de caza debe ser deportiva, Se prohíbe la Caza de Venados y sus Cervatillos, esta norma también aplica para fauna como Garrobo, iguanas, lobos, pericos, mafaches, palomas etc. 7. Colocar rotulos en las entradas principales del Municipio dando a conocer las prohibiciones antes mencionadas. El incumplimiento de las normas fijadas con llevara al decomiso del producto (Pescado, miraflores, Camarones, Chirlas, Robalos, tilapia, bagres) y los implementos de pesca, pudiendo ser recuperados únicamente pagando una multa en la Alcaldía Municipal de San Antonio de Flores, Choluteca, también Solicitan que dicha Asociación sea incluida en el Presupuesto Municipal para el año 2025 y en el Plan de Arbitrios Municipal. 7. Informe del Señor Alcalde 7.1 Informo que en fecha 17/07/2021 Se realizó la instalación del kits del internet. Starlink Satelital para el uso de la Municipalidad ya que el anterior daba muy baja cobertura y sus fallos eran constantemente, por lo que se tomó la decisión de cambiar de empresa, por el buen funcionamiento del sistema



Oficina Municipal. 7.2 Informo que en fecha 19/07/2024 se realizaron las respectivas fianzas que corresponden al Señor Alcalde y a la Señora Tesorera, tramite que se realizó en las Oficinas de la AMHAN por un monto de L.13,945,92. Por cada uno para un total de L.27,871.18

7.3 Informo que se continúa apoyando con el programa de becas escolares a Jóvenes de bajos recursos económicos. 7.4 Informo que ya se realizaron los pagos pendiente del trimestre anterior a empleados y la dieta a los regidores. 7.5. Informo que en fecha

22/07/2024 se realizó la Supervisión del Proyecto Construcción de Calle y muro de Contención que conduce del Caserio El Zapate, insuando de la Vivienda del Señor Jose de la Paz a la entrada de la Vivienda del Señor Rigoberto Páon.

7.6 Informo que se realizó la mejora y reparación balastreado con material selecto del Puerton Viejo Aldea El Rebalse y Calle del Rebalse Centro. 7.7 Informo que en fecha

29/07/2024 se realizó la Supervisión en el Centro de Salud don Gregorio Ferrer, vivero y Cancha de fútbol ubicados en la Aldea El Rebalse.

7.8. Informo que en fecha 30/07/2024 se trasladó a la Aldea El Jicar a reunión con ciudadanos de dicha Comonidad, donde le

Solicitaron al Señor Alcalde la reparación de la Calle que conduce a la Comonidad, siendo una emergencia ya que es riesgoso el

tránsito vehicular, donde el Señor Alcalde les expuso que se realizaría dicha intervención. 7.9. Informo que en horas de la tarde

de la fecha 30/07/2024 se reunió con ciudadanos del area urbana en protesta debido al no cumplimiento del Servicio de agua potable

ya que por motivo del corte de energia por parte de la ENEC no sea suministrado el Servicio, explicándoles el Señor Alcalde

que el no cumplir con el abastecimiento de agua potable era por la problemática de que se quemaron 2 bombas por las altas crecidas

del río y las otras bombas la ENEC realizó el corte por el no cumplimiento de pago por parte de la Municipalidad ya que la ENEC

le adeuda mas de 2,000,000.00 a la Municipalidad por el no pago del Volumen de venta y permiso de operación, y la deuda de la Municipalidad a la ENEC tiene un monto de L. 650,000.00, comprometiéndose

el Señor Alcalde a solucionar de forma inmediata dicha problemática.

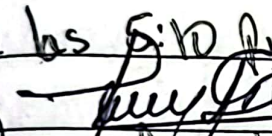
2.10. Informo que en fecha 30/07/2024 que ya se realizó el primer pago a la ENEE del Compromiso de Pago de Consumo de energía de 3 Contadores, Clave # 27. 2844 con monto de L. 59,636.29, Clave Dombas El Rebulsito # 889360 L. 30,982.27, Clave # 1055023 L. 37,874.20, con estos pagos y firma de Convenio hubo una rebaja de mora tributaria de L. 104,559.00, quedando la Clave # 5121850 fuera del convenio ya que pertenecía al Contador del Juzgado de Paz que estaba en la Municipalidad, quedando pendiente de pago L. 406,776.35, que se deben estar pagando 6 pagos de 60,000.00 mas gastos del mes. 8. Presentación de solicitud para aprobación de dominio pleno. 8.1 Se le dio lectura a la Solicitud de dominio pleno por parte de Aníbal Rodríguez Umaña, Mayor de edad, casado, Abogado y Notario Inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con Carnet N. 2691 y Ejecutor de la Honorable Corte Suprema de Justicia N. 1161, actuando en condición de representante legal del Señor Tilson David Avila Flores, Mayor de edad, Hondureño, Soltero Ingeniero electricista con DNI-0612-1985-00128, donde le solicita a la Honorable Corporación Municipal la continuación del trámite administrativo de un dominio pleno aprobado por la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Flores, Choluteca de un inmueble ubicado en la Aldea El Rebusc de esta jurisdicción. El Señor Alcalde Municipal expuso a los demás Miembros de la Corporación Municipal que no se le puede aprobar la Solicitud de dominio pleno a favor del Señor Tilson David Avila Flores debido a que los hijos de la Señora Juana Paula Flores Otter (D.N. 06) en el año 2012 se hicieron presentes, presentando documento de fallo de declaración de herederos y que contempla el documento que son los únicos dueños de dicho inmueble, constando en el departamento de catastro la distribución del inmueble a favor de los herederos que ya cada uno tiene su clave catastral y realizan cada año el pago de bienes inmuebles por la propiedad. Por lo que el Señor Alcalde expone a los demás de Corporación Municipal que el como administrador de la Municipalidad les manifiesta que si la mayoría de los regidores aprueba dicha Solicitud, para que salga a favor del Señor Avila Flores el se abstiene de votar a favor porque ya existe un fallo por parte de los Juzgados. Los demás Miembros de Corporación Municipal expresaron



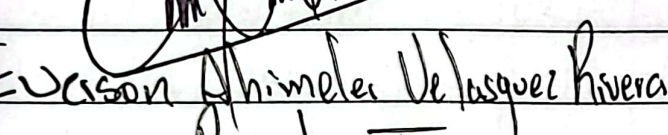
que se debe respetar el fallo emitido en el año 2012 de haber una
de ambas partes que los herederos se desapoderen y
realicen un traspaso de compra venta a favor del Señor Wilson David
Avila Flores. 8. Acuerdos Varios 8.1 Se Presento por Parte de la Asocia-
Municipal el informe Mensual de Ingresos y egresos Corres Pondiente
al mes de Junio año 2024, mismo que fue ampliamente analizado
y discutido por los Miembros de la Corporación Municipal, mismos
que de común acuerdo le dieron su aprobación el que se detalla a con-
tinuacion: Saldo al inicio del mes de Junio 2024. L. 1,319,170.18
Ingreso del 30 de Junio del año 2024 Lps. 51,474.93, Ingresos Fondos
Propios Lps. 51,474.93, Ingresos de fondo de Transferencia L. 0.06
Ingresos de fondo de donación L. 0.00, Ingresos de fondo del Congreso
Nacional L. 0.00, Total de Ingresos Lps. 1,370,645.11, Egresos del Periodo
del 01 al 30 de Junio del año 2024, egresos de Capital y funcionamiento
L. 171,806.74, egresos de inversión (social Productivo, en fines sociales)
L. 693,233.49, egresos de donación L. 0.00, Total egresos funcionamiento
e inversión L. 865,040.23, Saldo final del mes de Junio del año 2024
Lps. 505,604.88, 8.2 Se hicieron presentes los Miembros de la Junta
Directiva de la Asociación Municipal en Defensa de la Explotación
Pesquera, Desmedida y Contaminación del Rio Verdugo en San Antonio
de Flores (AMUDEPSAF) para ser juramentados y quedar legalmente
Organizados. Promesa de ley realizada por el Señor Alcalde Municipal
Cesar Augusto Nuez, quedando cada miembro en posesión de sus respectivos
Cargos los que se detallan a continuación: Presidente: Obed Isai Paoñ
Vice-Presidente: Carlos Augusto Mejia Zambrano, Secretario: Alex
Davier Paoñ Funez, Tesorero: Lester Rumbos, Fiscal: Said Ernesto
Velasquez, Vocal I: Dagoberto Diaz, Vocal II: Juan Angel Zambrano
Vocal III: Luis Flores, Vocal IV: Nelson Rodriguez, 8.3 Debido a
la Solicitud leida en el punto de Correspondencia enviada por la Aso-
ciación Municipal en Defensa de la Explotación Pesquera, Desmedida
y Contaminación del Rio Verdugo en San Antonio de Flores (AMUDEPSAF)
los Miembros de la Honorable Corporación Municipal de común acuerdo
Autorizaron al Señor Alcalde que al momento de elaborar el Presupuesto
Municipal año 2025, afianzar un nuevo convenio presupuestario

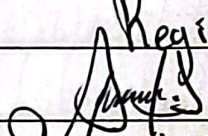
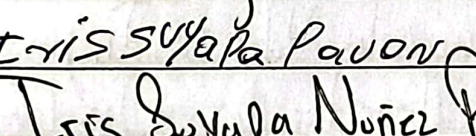
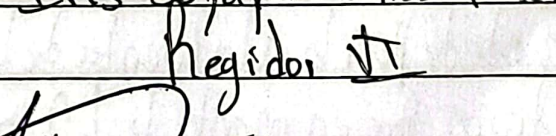
a) Aparezca una asignación de L. 70,000.00 en apoyo a dicho Plan de Arbitrios
 b) Aparezca una impositiva para el cobro de aquellos que infrinjan lo aprobado por la Corporación Municipal. También autorizan al Señor Alcalde la elaboración de rotulos en las entradas principales, rios, rancho los, quebrados y que envire volantes de lo aprobado por la Corporación Municipal a todos los Patronatos y Juntas de agua en todas las Comunidades q. Cierre de la Sesión: Sin mas puntos a desarrollar se Cierro la Sesión a las 5:10 pm

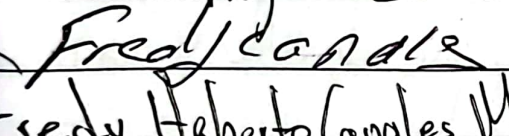


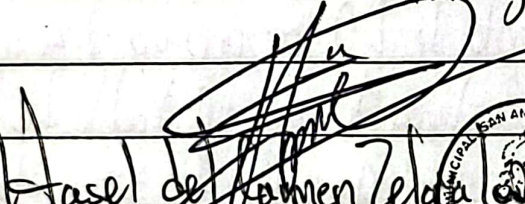

 Cesar Augusto Nuñez Vargas
 Alcalde Municipal


 Ana Julia Flores Canales
 Vice-Alcalde


 Darwin Benjamin Nuñez Ruiz
 Regidor I

 Erickson Ahimela Velasquez Rivera
 Regidor III


 Samuel Zepeda Navas
 Regidor II

 Iris Suyapa Pavón
 Regidora IV

 Iris Suyapa Nuñez Pavón
 Regidora V


 Fredy Heberto Canales Mejra
 Regidor VI


 Hazel del Carmen Zelaya
 Secretaria Municipal

